
INVITACIÓN A COTIZAR

CE 06/2024

Fray Bentos 08 de abril de 2024.

Estimado/a:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. para solicitar cotización para el **servicio de mantenimiento edilicio** de las instalaciones de la Universidad Tecnológica (UTEC) en las sedes de Mercedes, Paysandú y Fray Bentos.

1. Objeto del llamado

La UTEC es una institución de educación universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación; se desempeñan aproximadamente 500 personas, entre colaboradores docentes y personal técnico y de apoyo, localizadas en varias zonas del país.

Se realiza el llamado para la contratación de un servicio que garantice la realización de tareas de mantenimiento (sanitaria, eléctrica y otros rubros) de los edificios de las sedes de UTEC en Mercedes, Paysandú y Fray Bentos.

Las tareas se desarrollarán en coordinación con el área de Infraestructura edilicia de UTEC según el siguiente detalle.

Detalle de Items:

Nro. Item	Cód Artículo	Variante	Artículo	Descripción	Cantidad máx. total a contratar	Localidad
1	28.031	A	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	Tareas generales de reparaciones	150 horas	Fray Bentos/Mercedes
1	28.31	B	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	Tareas generales de reparaciones	30 horas	Paysandú
2	6.194	A	SERVICIO DE SANITARIA	Tareas Sanitarias	50 horas	Fray Bentos/Mercedes
2	6.194	B	SERVICIO DE SANITARIA	Tareas Sanitarias		Paysandú
3	64.516	A	SERVICIO DE ELECTRICISTA	Tareas Eléctricas	100 horas	Fray Bentos/Mercedes
3	64.516	B	SERVICIO DE ELECTRICISTA	Tareas Eléctricas	30 horas	Paysandú

1.1. Descripción del servicio

El servicio consistirá en la realización de tareas de mantenimiento y reparaciones edilicias menores, como ser:

- Mantenimiento, reparaciones y/o adecuaciones menores de la instalación sanitaria.
- Mantenimiento, reparaciones y/o adecuaciones menores de la instalación eléctrica.
- Tareas generales, por ejemplo: reparaciones menores de albañilería, pintura, herrería, carpintería, cerrajería, movimientos internos de mobiliario y equipamiento, etc.

UTEC realizará las solicitudes detallando las tareas a realizar. La empresa seleccionada deberá designar un referente para coordinación de las tareas y asegurar la rápida respuesta frente a las solicitudes realizadas.

El personal que realizará las tareas debe estar capacitado en el rubro y contar con las habilitaciones correspondientes.

El referente en la sede del área de infraestructura edilicia de UTEC será responsable de supervisar las tareas a realizar, y dar la validación de la entrega de los trabajos.

Los servicios se desarrollaran en nuestras sedes ubicadas en:

- **Fray Bentos** ciudad, en Ruta panorámica entre Augusto Hoffman y Zabala, Barrio Anglo;
- **Mercedes**, ubicada en General Leandro Gómez esquina Ituzaingó; y

- **Paysandú**, sede Paylana avenida Salto 919 esquina Independencia y en sede Polo calle Saladero Santa María sin número pegado a planta combustible ANCAP.

1.2. Herramientas

El adjudicatario deberá suministrar al personal afectado las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo de las tareas, así como los elementos de protección personal y elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y organismos competentes. El personal afectado en la realización de las tareas deberá estar identificado.

En caso de utilizar herramientas de UTEC en modalidad de préstamo, la empresa asume la responsabilidad por cualquier rotura, deterioro y/o pérdida generada.

1.3. Insumos

Recibida la solicitud, la empresa deberá detallar los insumos necesarios para la tarea a realizar, los que serán brindados por parte de UTEC.

UTEC suministrará el agua y la energía eléctrica necesaria para la realización de los trabajos.

1.4. La Empresa

La empresa deberá estar ubicada en un radio de 40 km de la sede donde se realizarán los trabajos **(Excluyente)** para dar oportunidades a emprendimientos locales y reducir los tiempos de traslado.

Se valorará radicación de la empresa en la localidad para la cual se postula.

Podrá cotizar para los 3 ítems/variantes para cada localidad.

2. Contenido de la oferta

El oferente deberá detallar en la oferta la siguiente información.

- **Observaciones/Descripción:** se deberá incluir propuesta con información relevante para el servicio cotizado. **(Excluyente)**
- **Antecedentes:** 5 referencias de la empresa en trabajos similares realizados para empresas Públicas o Privadas. **(Excluyente)**
- **Curriculum Vitae** de los técnicos a realizar tareas. **(Excluyente)**
- **Precios:** Los precios deberán ser en precios unitarios, por hora, y por ítem (sanitaria, eléctrica y otras). En caso de no especificar impuestos, se considerará impuestos incluidos. **(Excluyente)**
- **Viáticos y traslados:** Los viáticos y traslado deben incluirse en el costo de la hora.

- **Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo no podrá ser menor a 30 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, (hasta el plazo máximo de 1 año a partir de la fecha de apertura de ofertas) salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.
- **Plazo de entrega:** Ver punto 8 de la presente Solicitud de cotización.
- **Visita previa obligatoria: (Excluyente)** se deberá Coordinar con:

Moises Rovetta moises.rovetta@utec.edu.uy cel: 098980276 Fray Bentos y Mercedes.

Manuel Duré manuel.dure@utec.edu.uy cel: 091972892 Paysandú.

3. Consideraciones

La previsión de horas realizada indica una intención de consumo de horas en función del conocimiento de las necesidades que se tiene al momento de la confección del presente documento, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el servicio: en cantidad de horas requeridas, u otros horarios y también solicitar más personal.

4. Recepción de las ofertas

Fecha límite recepción ofertas: **11/04/2024 a las 17 hrs**

Lugar recepción de ofertas: [link](#)

5. Identificación de la empresa

El oferente deberá incluir en su oferta los datos **Razón social y Rut de la empresa**, asimismo deberá informar si su empresa se encuentra inscrita en el RUPE y si se encuentra en estado ACTIVO.

6. Forma de pago

Los pagos se realizarán mensuales según reporte de horas utilizadas en el mes y autorizadas por el Supervisor del servicio. El pago se efectuará a los 45 días desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente.

El oferente deberá emitir la factura por los servicios prestados el último día del mes.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la prestación de los servicios establecidos en la Orden de Compra correspondiente.

7. De la forma de cotizar

La cotización deberá ser en pesos uruguayos. **Deberán ser precios PLAZA.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

8. Plazo de entrega

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio.

Se requiere el inicio del servicio de forma inmediata a la finalización del proceso de selección de proveedor.

9. Contrato

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará un contrato de arrendamiento de servicios.

10. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC y RUPE.

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte de los adjudicatarios, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento. También podrá aplicar multas detalladas en el punto 11 de las presentes bases.

11. Mora y sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial. Con la falta de cumplimiento del adjudicatario en las condiciones estipuladas la UTEC podrá rescindir el contrato y se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan. Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en estas bases, UTEC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

12. Inicio de actividades

Los Oferentes deberán informar en la propuesta cuál es el tiempo máximo para iniciar la prestación del servicio, el cual nunca podrá superar los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra.

Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del o los adjudicatarios, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

UTEC podrá, en caso de requerirlo, establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de servicios, de acuerdo a hitos verificables.

13. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá a los Adjudicatarios el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán

de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

14. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobará irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcir suma alguna.

Propiedad de los materiales: Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

15. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar o disminuir el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 74 del TOCAF.

16. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

17. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

18. ***Consultas***

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras.itrso@utec.edu.uy

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa por Excepción 06/2024

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios, dueños o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de nacimiento	Cargo

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado [conforme al Art. 46 del TOCAF.](#)

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____